



Resolución Ministerial

Lima, 22 de Agosto del 2017

Vistos, los Expedientes N°s 17-060482-001 y 17-060482-003 que contienen la Nota Informativa N° 071-DIGDOT/MINSA, emitida por la Oficina General de Donaciones, Trasplantes y Banco de Sangre; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, se llevará a cabo la "XVII Reunión de la Red-Consejo Iberoamericano de Donación y Trasplante (RCIDT)" y la "Reunión de Fortalecimiento del Registro de Datos y Donación y Trasplante (DONASUR)", los días 31 de agosto y 1 de setiembre de 2017;

Que, mediante documento de referencia HSS/01/0740-2017 de fecha 27 de junio de 2017, el Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud invita a dos (2) representantes del Ministerio de Salud a participar en dichos eventos, señalando que dicha Organización cubrirá los gastos de viaje correspondientes;

Que, los eventos antes señalados tienen como objetivos fortalecer la capacidad de los países para formular y ejecutar políticas relativas a la donación y trasplante de órganos, células y tejidos humanos, así como fortalecer los procesos de donación y trasplante de órganos, células y tejidos basados en calidad y eficiencia;

Que, mediante documento de vistos, la Directora General de la Dirección General de Donaciones, Trasplantes y Banco de Sangre solicita se autorice su viaje y de la médico cirujano Yeny Salas Guerra, profesional de la referida Dirección General, para que participen en los eventos antes mencionados; señalando mediante correo electrónico de fecha 14 de setiembre de 2017, que en tanto dure su ausencia se encargará las funciones de Directora General de dicha Dirección General a la médico cirujano Zulema Kattia Berrios Fuentes;

Que, mediante Informe N° 201-2017-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos comunica la condición laboral de las profesionales antes citadas;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios,



Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos de los eventos antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de las citadas profesionales;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y el Viceministro de Salud Pública (e); y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Autorizar el viaje de la médico cirujano Luz Esperanza Meza Vargas, Directora General de la Dirección General de Donaciones, Trasplante y Banco de Sangre y de la médico cirujano Yeny Guerra Salas, profesional de la Dirección General antes mencionada a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 30 de agosto al 2 de setiembre de 2017.

Artículo 2- Disponer que las profesionales antes mencionadas, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remitan a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en los eventos a los que acudirán.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- Encargar a partir del 30 de agosto de 2017, las funciones de Directora General de la Dirección General de Donaciones, Trasplante y Banco de Sangre a la médico cirujano Zulema Kattia Berrios Fuentes, profesional de la citada Dirección General, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular.

Regístrese y comuníquese.



PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud

